

**A N E X O**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>CUANTÍA</b>
0097-CC/13	TANIA GONZÁLEZ MARTÍN	SANCIÓN LEVE	60,00
0136-CC/13	IOAN CATALIN GUNA	SANCIÓN LEVE	60,00
0138-CC/13	ISMAEL PARRA PONCE	SANCIÓN LEVE	60,00
0139-CC/13	CRISTINA CARRERE GARCÍA	SANCIÓN LEVE	60,00
0167-CC/13	NICOLA IOAN COSMIN PETRU	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •

*ANUNCIO de 2 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014082357)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2011), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Cáceres, a 2 de junio de 2014. La Instructora, M.<sup>a</sup> MERCEDES APARICIO BLANC.

**A N E X O**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>INTERESADO</b>	<b>SANCIÓN IMPUESTA</b>	<b>CUANTÍA</b>
0094-CC/13	RACHID MAMMAR	SANCIÓN LEVE	60,00
0096-CC/13	MARTA CARRASCO TEJEDOR	SANCIÓN LEVE	60,00
0103-CC/12	MULTIAVENTURA GRANJA DE YUSTE, S.L.	SANCIÓN GRAVE	1322,00
0144-CC/13	RAMÓN ROBERTO ARIAS CABALLERO	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •